



**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECRETARIA MUNICIPAL**

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 17.

En Collipulli, a 13 de junio del año 2018, siendo las 15:12 horas, en dependencias del salón de Concejo municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Srta. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

**Sr. Luis Bustos Zapata.
Srta. Alejandra Malian Collio.
Srta. Teresa Ringele Montanares.
Sra. Mery Anne Navia Venegas.
Sr. Andrés Llano Jara.
Sr. Luis Torrejón Molina.**

El Sr. Marcos Cuevas como Control Interno (S) y los siguientes funcionarios:

Sr. Reiner Salinas
Sr. Jorge Fernández
Srta. Pamela Escobar
Sra. Alejandra Fuentes

1.0.- Análisis y aprobación acta anterior:

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez no habiendo observaciones y con la anuencia de los concejales presentes, da por aprobada el acta anterior.

2.0.- CUENTA:

- **Memorándum Nro. 132 de fecha 11 de junio del 2018, de parte del Director de Obras Municipal,** quien da respuesta al acuerdo Nro. 167, que hace referencia de gestionar la pavimentación en espacio de Av. Saavedra Sur frente a taller municipal.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

- **Informe Nro. 133 de fecha 11 de junio 2018, de parte de Director de Obras Municipal,** quien da respuesta al acuerdo Nro. 168, respecto de realizar un operativo de desratización en perímetro donde se ubica la Feria Libre y el corte de ramas y arbustos en la cerca de recinto.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

3.0.-TABLA ORDINARIA:

3.1.- Ord. Nro. 479 de fecha 01 de Junio del 2018, de parte de la Jefa del Departamento de Educación Municipal, quien adjunta informe de contrataciones del mes de mayo 2018, dando cumplimiento a la Ley 18.695 Art. 8° Orgánica Constitucional de Municipalidades, para conocimiento y revisión.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

3.2.- Memorándum Nro. 123 de fecha 04 de Junio del 2018, de parte de Director de Obras Municipal, quien adjunta permisos de obras otorgados en el periodo comprendido entre el 02 al 31 de mayo del 2018, dando cumplimiento a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Título 1, Capítulo 4, Art. 1.4.21 y Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para conocimiento y revisión.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

3.3.- Memorándum Nro. 168 de fecha 08 de junio del 2018, de parte de Directora de Administración y Finanzas, quien adjunta copias de Gastos y Pasivos del mes de mayo del 2018, para conocimiento y revisión.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

3.4.- Carta de la Agrupación de taxistas de Paradero "San Ramón", quienes solicitan espacio de intervención para dar a conocer los argumentos estructurales que impiden la instalación de otro vehículo en dicho paradero.

Se presenta don Ramón Chávez a objeto explicar y entregar evidencia fotográfica respecto a lo limitados que son los espacios en el paradero "San Ramón"; manifiesta que es una situación incómoda para los miembros de la agrupación que llevan ejerciendo el rubro por más de 20 años, aludiendo que no se trata de no tener voluntad ni diferencias con el nuevo integrante, sino más bien por temas de espacio ya que no caben más autos al momento de encontrarse todos desocupados; **el concejal Luis Bustos** señala que en oportunidades ha pasado por el lugar y jamás se encuentran todos los taxistas al mismo tiempo libres dejando clara su opinión que el Sr. Soto busca un lugar para trabajar y no considera justo se lo impidan, por lo que sugiere ante el Alcalde ver la posibilidad de ampliar el espacio; **opina el concejal Torrejón,** concejal Llano y la concejal Ringele quienes concuerdan que no siempre están todos los taxistas en el paradero a lo que se suma la concejal Navia acotando ver un espacio más cerca o frente al supermercado, la concejal Malian le sugiere al Alcalde que tome una decisión junto a su equipo técnico; interviene don **José Soto** quien señala que hay espacio suficiente para que puedan trabajar todos; dentro de todas las opiniones **el Alcalde** señala que la intención es que todos los taxistas trabajen seguros y bien, ya que no es una buena opción enviar al Sr. Soto al paradero "El Budú" ya que podría tener conflicto; se intercambian diversas opiniones entre los miembros de la Agrupación de Taxistas, concluyéndose que el Sr. Alcalde dará una resolución a través de un escrito enviado por el Jefe de Tránsito.

3.5.- Informe Técnico Nro. 61 de fecha 01 de Junio del 2018, de parte de Director SECPLAC, quien solicita Certificado de Compromiso de financiamiento de los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Construcción Polideportivo Municipal, Collipulli.

Se presenta el Director SECPLAC don Joaquín Gallardo señala que se trata de una iniciativa que está trabajando el municipio con algunas agrupaciones de Collipulli en función de postular a etapa de diseño de un polideportivo para la comuna el que se proyecta a construir en un terreno que se le compró a la Asociación Novoa a continuación del estadio, indica que el programa arquitectónico se ha trabajado en conjunto con funcionarios de DIDECO, Encargada de Deporte y a su vez ella con distintas organizaciones de acuerdo a lo histórico de Collipulli que ha servido de base en lo que se

hizo en Gimnasio Ex COLODEP; agrega que el polideportivo está siendo presentado a etapa de admisibilidad a recursos sectoriales del Ministerio del Deporte ya que en la cartera FNDR hay varios proyectos por lo que la idea es descongestionar FNDR para ir a recursos sectoriales, acota que ha sido bien recibido de parte del Ministerio del deporte la iniciativa ya que confían en el trabajo y así obtener un RS, resume los procesos a seguir y así da por finalizada su presentación sobre el tema.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 183

"Se acuerda otorgar Certificado de Compromiso de financiamiento de los costos de operación y mantención del Proyecto denominado "Construcción Polideportivo Municipal, Collipulli" por un monto de \$167.364.000".

La Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín explica que en sesión anterior se otorgó acuerdo respecto una transacción a realizar a trabajadores de la Empresa Renacer, donde hubo un error que se pudo modificar sobre el monto que recibe cada trabajador en la diferencia de \$50.000 a favor de cada uno de ellos, lo que se informa ante cualquier eventualidad.

3.6.- Memorándum Nro. 351 de fecha 05 de Junio del 2018, de parte de Jefa Departamento de Educación Municipal, quien solicita acuerdo para aprobar la propuesta de modificación presupuestaria N° 03.-

Se presenta el Encargado de Finanzas del Departamento de Educación Sr. Reiner Salinas, señala que la propuesta N° 03 a presentar contempla incorporar recursos adicionales por un monto de \$15.646.000, de los cuales de un programa operacional \$6.975.000 y mejoramiento de infraestructura \$8.671.000; indica que son recursos provenientes de 3 cuentas de anexos explicativos de los siguientes ítems: manifiesta que son recursos provenientes del Ministerio de Educación por \$8.000.000 los que fueron aprobados el año 2017 para el proyecto de reposición de Escuela Miguel Huentelen; indica que en la **Cuenta Transferencias Corrientes de la Sub Secretaria de Educación, Otros Aportes de la Subsecretaria \$8.000.000; Multas y Sanciones Pecuniarias de Multas a Beneficio Municipal \$671.000** que corresponde a una multa que se le aplicó a la empresa que trabaja en Escuela El Amanecer y la Garantía de la proveedora Pamela Gutiérrez de donde se tomarán los recursos para pagar las remuneraciones, cotizaciones a las 3 trabajadoras que prestaron servicio a dicha empresa; **Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos** correspondiente a devolución de licencias médicas que han sido rechazadas o reducidas, lo que suma un total de \$15.647.000; la aplicación de los recursos es la siguiente: aumenta presupuesto de gastos en **Bienes y Servicios de Consumo Servicios Generales y Servicios de Aseo \$4.000.000; Cuentas por Pagar Otros Gastos Corrientes Devoluciones \$671.000; Compensación de Daños a Terceros y/o a la Propiedad \$2.975.000; Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión \$8.000.000,** totalizando \$15.646.000; así finaliza la presentación de la propuesta de modificación presupuestaria.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 184

"Se acuerda aprobar la propuesta de Modificación Presupuestaria Nro. 03, presentada por la Directora de Administración de Educación Municipal, por un monto de \$15.546.000".

3.7.- Memorándum Nro. 521 de fecha 04 de Junio del 2018, de parte de Directora Desarrollo Comunitario, quien solicita acuerdo para aprobar Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones.

La Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín señala que es un tema conversado en mesas de trabajo, por lo que debería estar sancionado considerando el conocimiento y evaluación de ello.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 185

“Se acuerda aprobar la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones de la Municipalidad de Collipulli y su Reglamento”.

3.8.- Ord. Nro. 254 de fecha 08 de junio del 2018, de parte de Directora de Departamento de Salud Municipal, quien solicita acuerdo para dar continuidad al Convenio Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.

Se presenta la **Directora del Departamento de Salud Municipal Srta. Pamela Escobar** señala que solicita acuerdo para dar continuidad al Convenio “Programa Red Local de Apoyos y Cuidados” con el Ministerio de Desarrollo Social ya que supera las 500 UTM; manifiesta que el convenio es de un valor de \$106.977.367, que dará continuidad al programa SNAC el que ha ido en evolución y aumenta cobertura a un total de 75 usuarios mayores de 60 años que se encuentran en condición de postrados, atendiendo a tres puntos que son: Red de Apoyo y Cuidados, Atención Domiciliaria y Servicios de Atención de Apoyo y Cuidado; **interviene el concejal Luis Bustos** quien felicita al equipo SNAC por el trabajo realizado, donde destaca el aumento en el cupo de usuarios mencionando al Trabajador Social sugiriendo la continuidad de ese tipo de profesionales; **interviene la concejal Teresa Ringele** quien destaca la realización del programa y consulta quien será el coordinador; **Pamela Escobar** responde que al inicio del programa se realizó una selección siendo el Kinesiólogo don Daniel Troya, Psicóloga Camila Sanhueza y Trabajador Social Jonathan Martínez quienes están a cargo de la ejecución, la administración y coordinación tanto de los recursos como las atenciones, resume el trabajo del equipo; **interviene la concejal Mery Anne Navia** señala que no tiene inconveniente en aprobar el convenio, sin embargo, objeta la continuidad del coordinador considerándose que ha sido quien ha fiscalizado el programa por lo que tiene argumentos de sobra de no contar con una buena apreciación del coordinador; agrega que es importante dar oportunidad a jóvenes profesionales de la comuna y no seguir beneficiando profesionales de Temuco; **interviene Pamela Escobar** y acota que el coordinador dentro de los requisitos que establece el perfil a nivel central pide experiencia en el sistema nacional de apoyo y cuidado, indica que efectivamente existen más kinesiólogos en la comuna pero el perfil no califica, lo que podría ser un problema, ya que del nivel central viene la exigencia; **la concejal Alejandra Malian** consulta si el coordinador llegó por concurso público, a lo que responde **Pamela Escobar** que SI, agrega que se hizo una selección en febrero del año 2017; **la concejal Mery Anne Navia** señala, entonces no se realizó concurso público? **La Srta. Pamela Escobar** se defiende señalando que no fue eso lo que expresó, sino que fue una selección de antecedentes; **el concejal Llano** pregunta, ¿en qué parte dice que debe tener 1 año de continuidad? **Pamela Escobar** responde que en el perfil el que se envía a contraparte de la firma del convenio, ya que éste entra en vigencia a los 10 días firmado el acto administrativo; **el concejal Llano** expresa según lo que ha entendido se aprueba y posterior a ello se elige el perfil del profesional; **Pamela Escobar** responde que ellos lo envían y explica que cuando se firmó el convenio, originalmente se enviaron los antecedentes de quienes tenían que cubrir los puestos, acota que la segunda vez no hubo problema ya que se le dio continuidad a la persona que venía; agrega que ahora la objeción es la observación que se hace al coordinador, acota que ella cumple solo con hacer el alcance; **la concejal Alejandra Malian** que dichos convenios pasan por concejo porque la Ley establece que los montos superior a 500 UTM tengan el conducto regular, acota que el proceso administrativo es facultad del Sr. Alcalde y su equipo técnico; **el Alcalde** señala que hay profesionales en la comuna que reúnen las condiciones y que es importante que él en su calidad de autoridad se preocupe de los jóvenes de la comuna; **el concejal Luis Bustos** señala que si hay profesionales que cumplen con lo solicitado eso queda en facultad del Alcalde, sin dejar de repetir que se ejecutó un buen trabajo, acota que profesionales se otras comunas se vinieron a capacitar a Collipulli lo que deja ver que el nivel central tiene en gran consideración la comuna y sus profesionales, por lo que es lo que valida para aprobar dicho convenio y la continuidad del equipo. **Por último, el Alcalde** señala que el número de beneficiarios en la comuna va a ir en aumento según la necesidad de la población y los vecinos. **El concejal Luis Torrejón** manifiesta que desea que en adelante los convenios consideren profesionales de la comuna y así dar prioridad a los profesionales de Collipulli, por lo que sugiere en la medida de lo posible el Alcalde considere espacio y lugar de trabajo para ellos; **Andrés Llano** expresa que, así como lo indican sus colegas él aprueba el convenio.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 186

“Se acuerda autorizar al Alcalde de la comuna de Collipulli Sr. Manuel Macaya Ramírez, para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, celebre convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, por el Programa denominado “Programa Red Local de Apoyos y Cuidados”, cuya vigencia es hasta el 31 de Diciembre del 2018, por un monto de \$106.977.367.”

3.9.- Memorándum Nro. 543 de fecha 11 de junio del 2018, de parte de Directora Desarrollo Comunitario, quien solicita acuerdo para fijar mesa de trabajo, a objeto de revisar y modificar la Ordenanza Beca Municipal y Beca PSU.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 187

“Se acuerda realizar mesa de trabajo con la Comisión de Educación el día miércoles 04 de julio del 2018 a partir de las 17:00 horas, a objeto de tratar Ordenanza otorgamiento Beca Municipal y Beca PSU, y al mismo tiempo, mesa de trabajo a realizar el día Miércoles 11 de Julio a partir de las 17.00 horas en el Salón de Concejo Municipal, con funcionarios del PDTI y PRODESAL, y así revisar los siguientes puntos de interés:

Sectores en que se trabaja, técnicos a cargo por sector, líneas productivas por territorio, presupuesto municipal asignado, presupuesto por línea INDAP, avances, evaluación del programa, etc...”

4.0.- Exposición del Encargado del Programa de Cultura Don Jorge Fernández.

Se presenta el Encargado del Programa de Cultura don Jorge Fernández saluda y presenta un documento que contempla el objetivo del programa anual básicamente enfocado en el desarrollo de las actividades cultural, patrimonio y turismo, aprovechando las grandes instancias de la comuna como es el Viaducto Malleco, las casas patronales, el Teatro Municipal que se encuentra RS es lo que se busca gestionar; indica que durante el 2018 la unidad de Cultura ha ejecutado alrededor de 36 actividades, en el ámbito informativo está en proceso de desarrollo un taller de pintura y folclore, en el ámbito artístico se destaca el patrimonio, artes plásticas, literatura, artes escénicas, teatro de danza, música popular, entre otros; resume el desarrollo de las actividades mencionadas y detalla las fechas en las que fueron calendarizadas cada una de ellas. Se intercambian múltiples opiniones dentro del espacio de interacción entre don Jorge y los Sres. Concejales.

PUNTOS VARIOS:

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRA. MERY ANNE NAVIA VENEGAS:

En su 1er. punto la Concejala Sra. Mery Anne Navia Venegas señala que respecto de la contratación que se realizó a objeto de tratar área respiratoria y toma de exámenes de espirometría, manifestar que al momento de la contratación de la profesional que prestaría servicios en distintos sectores rurales de la comuna puntualmente en Mininco donde se dijo que iría 3 veces a la semana siendo que la realidad es que atiende 2 veces al mes y solo toma exámenes no realiza atenciones, considerando la necesidad que hay en temas respiratorios; por lo que solicita acuerdo lo que apoya el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 188

“Se acuerda invitar a la Directora del Departamento de Salud Municipal y a la Profesional que toma exámenes de Espirometría doña Rachel Briones para que dé cuenta respecto del trabajo que realiza y cumplimiento de atenciones en Villa Mininco.”

En un 2do punto la concejala señala que producto el temporal en Villa Esperanza vecinos tienen su propia laguna lo que está entorpeciendo la vida de las familias en la localidad, indica que entiende no es resorte de la actual administración, pero si hay que hacerse responsable, explica que si existe

un problema con DOH por trabajos que quedaron mal ejecutados, menciona que conversó el tema con don Claudio Núñez, por lo que solicita que se envíe un oficio a DOH de Temuco para que se hagan presente en Villa Esperanza y en conjunto con la Junta de Vecinos que están siendo afectados ya que es un delicado lo que sucede en la localidad.

ACUERDO N° 189

“Se acuerda que se oficie a la Dirección de Obras Hidráulicas, con el fin de solicitar la programación de reunión con los vecinos de Villa Esperanza y equipo técnico municipal para tratar temas de obras que no quedaron bien ejecutados y están ocasionando problemas a los vecinos”.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. ANDRES LLANO JARA:

En su 1er punto el Concejal Sr. Andrés Llano Jara señala que varios apoderados de una escuela de fútbol de niños han llegado al estadio ya que les facilitaban las horas para entrenar siendo que el día lunes se presentaron a entrenar y las horas las está ocupando una escuela de fútbol de Angol, lo que sin duda preocupa a los apoderados y niños ya que no tiene mayor información de lo que sucederá; **el Alcalde** responde que no es una escuela de Angol sino una escuela de Collipulli solo que el grupo de niños iba a la ciudad de Angol a entrenar y por temas de locomoción conversaron con él, lo que de inmediato coordinó con Luis Inostroza programándose una hora para el debido entrenamiento; **el concejal** consulta por el otro grupo; **el Alcalde** responde que por supuesto siguen con su hora programada; agrega que los monitores hacen presión y lo han conversado con él dado la problemática que existe con el Sr. Cid ya que tuvo un problema legal que está en fiscalía, por lo que mientras el afectado no sea sentenciado por el tribunal el Sr. Cid no puede trabajar con menores de edad mientras no termine la investigación.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. LUIS BUSTOS ZAPATA:

En su 1er punto el concejal Sr. Luis Bustos Zapata consulta que Jurídico responda, a fin que evalúe el caso de don Alberto Llano Suarez, quien trabajó con empresa Celis y Celis hasta el 30 de octubre del año 2017; por lo que el usuario consulta si él tiene derecho al bono considerando se retiró del trabajo antes que terminara el año.

ACUERDO N° 190

“Se acuerda solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica pronunciamiento respecto si corresponde pago de Bono a Don Alberto Llano Suarez, quien trabajo con la Empresa Celis y Celis hasta el 30 de Octubre del año 2017.”

En su 2do punto el concejal manifiesta que la Sra. Juana Valderrama vecina de Villa Río Amargo quien solicita una alcantarilla ya que su vivienda se encuentra construida en desnivel de la calle lo que hace que el agua escurra a su casa habitación.

ACUERDO N° 191

“Se acuerda solicitar a la Dirección de Obras Municipal, que evalué las condiciones que afectan a la vivienda de propiedad de doña Juana Valderrama, situada al costado de antigua posta de Villa Río Amargo, ya que teme sufrir de inundaciones dado el desnivel en que se encuentra la propiedad respecto de la calle”.

En su 3er punto el concejal señala que don Luis Arévalo Lagos que vive en calle Cruz domicilio que colinda con empresa de Aguas Araucanía, tema por el que antes había solicitado se oficiara, a modo de construir un proyecto de construcción de vereda así los vecinos puedan transitar; **el Alcalde** responde que visitó el lugar en compañía de DOM señalando que se debe hacer un relleno; **el concejal** retoma el punto indicando que debe realizarse una poda de árboles lo que no se ha hecho, ya que al vecino le han entrado a robar, por lo que solicita se oficie a empresa de Aguas Araucanía para la poda correspondiente y el crecimiento de estos no perturbe el alumbrado eléctrico.

ACUERDO N° 192

"Se acuerda que a través de la Dirección de Obras Municipales se reitere a la Empresa Sanitaria Aguas Araucanía, con el objeto que proceda a la Poda de Árboles y malezas al interior del recinto y que limitan con las viviendas de Villa Parque San José, puesto que son un constante peligro dada su altura de posibles cortes de cables de suministro eléctrico."

En su 4to punto el concejal señala que el vecino Hernán Villalobos solicita ripio a fin de rellenar unos baches en el camino vecinal callejón Los Molina en sector Sta. Julia.

ACUERDO N° 193

"Se acuerda, que a través de la Dirección de Obras Municipales se estudie la factibilidad de otorgar ripio, para arreglo de camino vecinal Callejón Los Molina, Sector Santa Julia, solicitado por el vecino don Hernán Villalobos."

En su 5to punto el concejal solicita fecha y hora para reunión con vecinos de feria y en lo posible sea día lunes, miércoles o jueves, por lo que le solicita al Alcalde fijar y agendar la reunión con ellos; EL Alcalde responde que para el día lunes 18 de junio a las 11:00 horas.

En un 6to punto el concejal sugiere la posibilidad de implementar en los vehículos la inserción de chips, a objeto de encuentro de los vehículos en caso de robo o portonazo; el Alcalde responde que se evaluará si existe línea con Seguridad Pública. Por último, el concejal señala que por temas de inundación en calle Cruz con O'Higgins, tiene una vereda en desnivel donde un vecino es afectado, por lo que sugiere un sócalo de cemento de unos 15 cm para que no entre el agua, donde hay un tema importante ya que escurre el agua a la vivienda; el Alcalde responde que es complejo, pero será un tema que evaluara SECPLAC, al mismo tiempo añade que el tema son los conductos que se tapan de basura y son de un diámetro inapropiado, pero tendrá en consideración la dirección mencionada.

ACUERDO N° 194

"Se acuerda, que a través de la Dirección de Obras Municipales se estudie la posibilidad de dar solución a los vecinos que residen en calle Lautaro entre Cruz y O'Higgins, quienes habitan viviendas construidas en un nivel más bajo que la vereda, lo que ocasiona que se inunden en días de lluvias".

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:

En su 1er punto la Concejal Srta. Teresa Ringle Montanares consulta por la rampa solicitada en BIO Bio y Notaria, responde el Alcalde y el concejal Llano quienes coinciden en señalar que Empresas de Buses Bio Bio ha realizado arreglos en pos de beneficiar a los usuarios de la comuna.

ACUERDO N° 195

"Se acuerda solicitar a Dirección de Obras Municipal gestione conversación con don Hugo Marín Notario y Conservador de Bienes Raíces, la posibilidad de implementar una rampa que permita el acceso de personas con capacidades distintas."

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRTA. ALEJANDRA MALIAN COLLIO:

En su 1er punto la Concejal Srta. Alejandra Malian Collio señala que vecinos de Villa Curaco reclaman por las malas condiciones de los caminos en la Villa; el Alcalde responde que las malas condiciones de los caminos en Villa Curaco se deben que los mismos vecinos solicitaron máquina motoniveladora de Forestal Mininco, por lo que la Municipalidad no tiene responsabilidad alguna del mal estado de dichos caminos.

En su 2do punto la concejal consulta si ya hay alguna información respecto el proceso de investigación en el extravío del furgón; el Alcalde responde que aún está en proceso de investigación.

En su 3er punto la concejal consulta si hay estadísticas sobre los emigrantes en la comuna y si han

solicitado ayudas, solicitando se le comparta la información cuando se obtenga un catastro de ello.

Por último comunica que el día 30 de junio será el We Tripantu extendiendo la invitación a todos los presentes él que se llevará a cabo a las 10:00 horas en sector Chancagua coordinado con la Unión Comunal de comunidades Indígenas y la Sra. Patricia Campos, quien facilitó espacio para la ceremonia que fortalece el espíritu, al mismo tiempo solicita al Alcalde la posibilidad de facilitar camión que pueda colaborar en el traslado de ramas.

El Alcalde responde inquietud del concejal Torrejón respecto a un punto planteado en sesión anterior sobre garitas y basureros, resumiendo que los basureros no son de acero inoxidable por lo que se determinó lo que se encuentre en mal estado será cambiado.

Sin más puntos varios que tratar **el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez**, da por terminada la sesión, siendo las 18:27 horas.
Doy Fe.



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE